



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS A LA ZBE DE
CIUDAD REAL.**

FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

ÍNDICE:

1.	NECESIDAD, ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL E HITOS DEL CONTRATO	3
2.	OBJETO DEL CONTRATO	3
3.	DEFINICIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN	4
4.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO DE LOS PUNTOS DE CONTROL	5
4.1	Finalidad del sistema de control de accesos.....	5
4.2	Arquitectura del sistema de control de accesos.....	6
4.3	Características generales de los Puntos de Control.....	6
4.4	Comunicaciones	8
4.5	Seguridad, protección del software y de los datos	9
4.6	Características técnicas de las cámaras de control de accesos.....	9
4.7	Características de los paneles de información variable.....	13
4.8	Soportes.....	15
5.	CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO	16
5.1	Memoria técnica:	16
5.2	Obligaciones	17
5.3	Mecanismo de seguimiento y control del contrato.	19
5.4	Confidencialidad, protección de datos personales y seguridad de la información.....	20
6.	SEGURIDAD Y SALUD Y PLAN DE GESTIÓN DE RCD:	20
6.1	Seguridad y Salud durante la ejecución	20
6.2	Plan de Gestión de RCD.....	21
7.	SERVICIOS E INSTALACIONES AFECTADAS.....	22
8.	CONDICIONES MINIMAS QUE DEBEN DE CUMPLIR LAS INSTALACIONES	22
8.1.-	Columnas.....	22
8.2.-	Tuberías de polietileno exento de halógenos.....	23
8.3.-	Canalizaciones en tierra	23
8.4.-	Canalizaciones en calzada.....	23
8.5.-	Canalizaciones en acera	24
8.6.-	Cimentación de columnas.....	24
8.7.-	Cimentación de báculos	24
8.8-	Arqueta de registro de 60 x 60 cm	25
8.9.-	Arqueta de registro de 40 x 40 cm	25
8.10-	Báculos	26
8.11.-	Tomas de tierra.....	26
8.12.-	Condiciones que deben cumplir las instalaciones eléctricas	26
8.13.-	Disposiciones de seguridad.....	27



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

8.14.- Condiciones generales de la instalación y prueba	27
8.15.- Acometidas.....	27
8.16.- Protecciones eléctricas	27
9. SOPORTE.....	28
10. PLAZO DE EJECUCIÓN	28
11. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	28
11.1. Precio del contrato.....	28
11.2. Forma de pago	29
12. PENALIZACIONES Y OBLIGACIONES ESENCIALES.....	29
13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN RELACIÓN AL PRTR PARA EL ADJUDICATARIO.....	30

ANEXOS

ANEXO I. PLANOS DE UBICACIÓN DE LOS CONTROLES DE ACCESOS.

ANEXO II. PLANOS DE UBICACIÓN DE LOS PANELES DE INFORMACIÓN VARIABLE.

ANEXO III.

ANEXO IV.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

1. NECESIDAD, ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL E HITOS DEL CONTRATO

En cumplimiento de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, para hacer efectivas las restricciones de acceso y la automatización del control de vehículos a la zona de bajas emisiones y a la UVAR peatonal, se requiere de la instalación de un sistema de control de accesos digital mediante cámaras de lectura de matrículas en las entradas a la zona de bajas emisiones (ZBE), en adelante. Además, se contemplan otros objetivos específicos relacionados con la sostenibilidad, seguridad e inclusividad del sistema de movilidad, entre los que destacan el fomento de las zonas peatonales y la mejora del nivel de servicio peatonal.

La presente actuación financiada por la Unión Europea – NextGenerationEU queda definida por el **Código/ID Actuación: P1_L2-20210928-1 con Título: Sistema de Control de Accesos a la Zona de Bajas Emisiones, encuadrada dentro de la solicitud PRTRMU/21/00054** del *Programa de Ayudas a Municipios para la Implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la Transformación Digital y Sostenible del Transporte Urbano*.

- **Etiquetado verde: 048 – Medidas de calidad del aire y reducción del ruido.**
 - **Porcentaje de contribución a objetivos climáticos: 40%**
 - **Porcentaje de contribución a objetivos medioambientales: 100%**

- **Etiquetado digital:**
 - **Coficiente para el cálculo de la ayuda a la transición digital: 100% (intervención 063 bis – Anexo VII Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021).**

- **Hitos y objetivos:**

Hito	Descripción del hito	Resumen	Fecha Límite	Formas de verificación
1	Licitación	Anuncio de licitación.	15/06/22	Publicación de la licitación en el Portal del Contratante / DOUE.
2	Adjudicación	Acuerdo de adjudicación de la JGL.	15/07/22	Certificado del acuerdo de adjudicación JGL.
3	Finalización	Finalización, prueba y verificación.	30/12/22	Fecha de finalización de la instalación.
4	Puesta en funcionamiento ZBE	Día de activación de la operativa de la ZBE	31/12/22	Fecha límite.

2. OBJETO DEL CONTRATO

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

El objeto del presente Pliego es la definición de los trabajos necesarios para la implementación del Sistema de Control de Accesos a la Zona de Bajas Emisiones de Ciudad Real. Por tanto, se detallan las condiciones que se han de tener en cuenta para la contratación del servicio, suministro, instalación, implantación, puesta en marcha e integración de un sistema automático de captación de imágenes para la regulación de acceso de vehículos a recintos con condiciones de tránsito especiales como es la ZBE y UVAR peatonal de Ciudad Real.

En concreto, se debe implantar un sistema que gestione la monitorización y el control de infracciones desde el punto de vista medioambiental de los vehículos que circulen por el interior de la zona calificada como de bajas emisiones de Ciudad Real.

Este sistema estará formado por un conjunto de puntos de control repartidos por el área de acceso a la ZBE dotados de cámaras para hacer el reconocimiento de matrículas conforme a lo definido en el presente pliego.

La ZBE como mínimo debe cumplir para el año 2023 la estimación de reducción de emisiones definida en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).

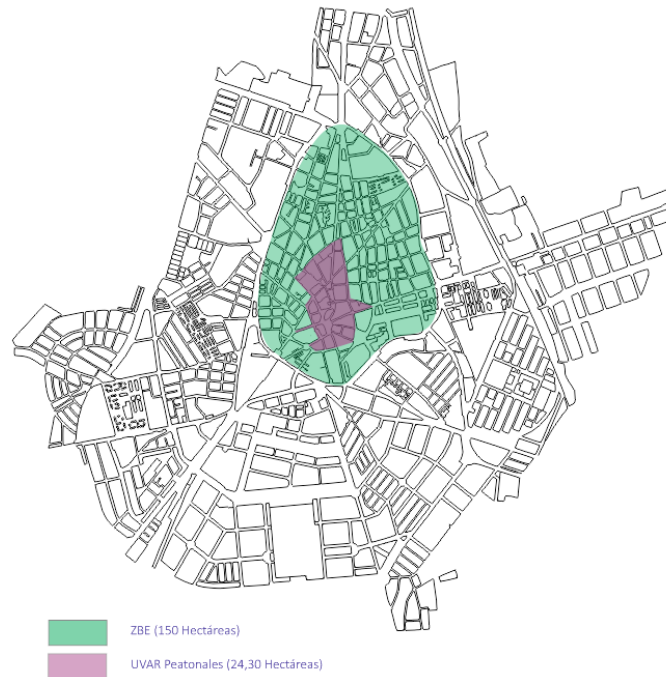
Los puntos de control contendrán todo el equipamiento necesario para su funcionamiento óptimo, incluyendo la cámara a color de alta resolución con precisión mínima del 95% y protección mínima de IP67. Emplearán sistemas de código abierto fácilmente integrables en cualquier plataforma.

Para cumplir con dichos objetivos, el alcance de la propuesta incluye las siguientes actividades:

- Suministro de equipos de lectura y accesorios necesarios para el control de los accesos a la ZBE. (21 Puntos de Control).
- Suministro de Paneles Informativos de Señalización Variable que den información actualizada sobre los niveles diarios de contaminación ambiental, criterios de acceso ante episodios extremos, estado de ocupación del aparcamiento de rotación, etc.
- Obra civil, instalación, configuración, puesta en marcha e integración en la plataforma de gestión de la ZBE de los equipos.

3. DEFINICIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Se delimita la almendra central de Ciudad Real como una Zona de Bajas Emisiones (ZBE). El área de bajas emisiones tiene una superficie de 150 hectáreas (1,50 km²). En el interior de la ZBE, se distingue una sub zona peatonal (UVAR Peatonal) coincidente con el ámbito y entorno del casco antiguo, permitiendo el acceso autorizado a esta última zona a los residentes en dichas calles y acceso para la distribución urbana de mercancías en horario específico con distinción de la categoría de homologación, MMA y otros datos del vehículo, según DGT.



Zona de Bajas Emisiones (ZBE) y UVAR Peatonal de Ciudad Real

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO DE LOS PUNTOS DE CONTROL

4.1 Finalidad del sistema de control de accesos.

La finalidad del sistema es implantar un control automático de los accesos a la Zona de Bajas Emisiones de Ciudad Real que permita regular el acceso de vehículos dando respuesta a las necesidades de los diferentes usuarios.

El sistema de gestión debe ser escalable a futuro, a fin de posibilitar la implantación en otras zonas de la ciudad, con igual o idénticas restricciones.

A su vez, el sistema, controlará el cumplimiento de las condiciones de acceso por restricción de la circulación, de modo que la información pueda generar la posterior tramitación de la correspondiente denuncia y permitir el correspondiente procedimiento sancionador por el órgano municipal competente. El sistema deberá detectar automáticamente los accesos indebidos, así como aportar las pruebas necesarias para tramitar la correspondiente denuncia por la infracción cometida.

Los objetivos planteados por el Ayuntamiento de Ciudad Real en lo que respecta al sistema de control de acceso son los siguientes:

- Facilitar a las personas usuarias la gestión, por los diferentes canales disponibles, de las autorizaciones que les afectan.
- Control del cumplimiento de las condiciones de acceso.
- Integración con los sistemas municipales existentes para la notificación de los incumplimientos a fin de generar el correspondiente expediente de denuncia, mediante el envío de ficheros formateado.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

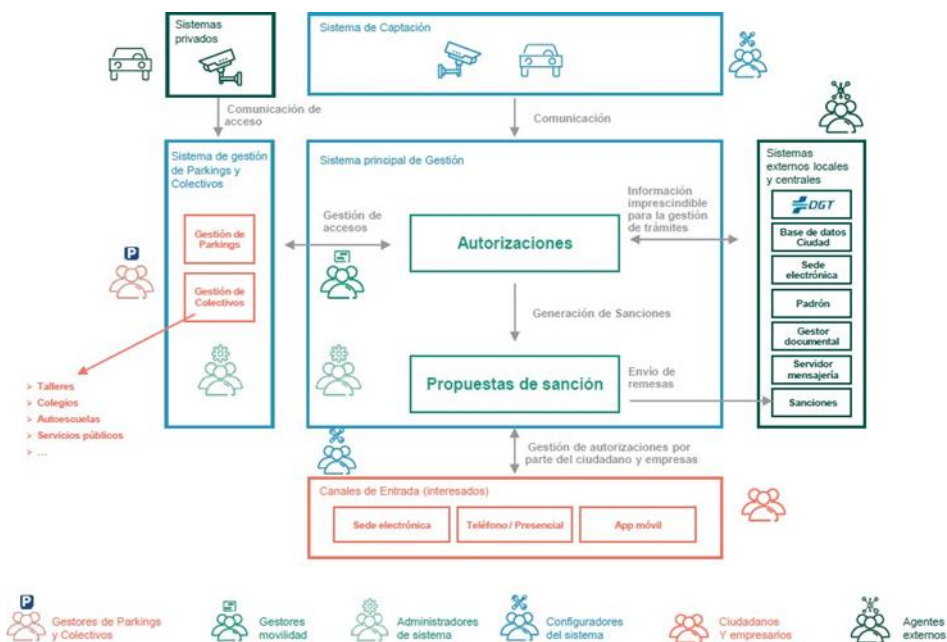
- Independencia tecnológica.
- Escalabilidad.
- Posibilidad de modificación de las condiciones de acceso.
- Minimización del error humano en el tratamiento de datos.
- Seguridad jurídica.

4.2 Arquitectura del sistema de control de accesos.

Teniendo en consideración los sistemas de control de acceso y las experiencias ya acometidas por parte del Ayuntamiento de Ciudad Real en el despliegue de sistemas ITS para la vigilancia y control, se propone como tecnología para el control de accesos, el tratamiento y procesado de imagen digitales recogidas mediante cámaras instaladas en las distintas calles de acceso a la Zona de Bajas Emisiones.

Asimismo, teniendo en cuenta que es necesario disponer de un sistema de control versátil que permita alcanzar los objetivos recogidos en la regulación de accesos con las necesidades de control identificadas, se propone una arquitectura centralizada.

De forma esquemática la arquitectura del sistema de gestión y control de la ZBE /UVAR Peatonal a implementar es la siguiente:



4.3 Características generales de los Puntos de Control

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

Los puntos de control constituirán los accesos a la zona definida como ZBE y serán equipados con cámaras que incluyen funciones de procesado de imagen a fin de implementar en local la lectura de la matrícula de los vehículos que transitan por el punto de control.

En relación a la instalación de controles de accesos y paneles de información variable se deben contemplar las siguientes actuaciones:

- Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del equipamiento de control para los puntos de acceso definidos en anexo adjunto, tanto para ubicaciones con infraestructura existente como en nuevas ubicaciones.
- Los soportes necesarios para la correcta instalación del equipamiento de control según las características de la ubicación. Cada punto debe incluir el suministro e instalación de un armario de exteriores con su aparatada eléctrica o armarios de baterías con carga en farola, en su caso. El armario debe instalarse a un mínimo de 3 metros de altura para alojar la electrónica de red, fuentes de alimentación, baterías, protecciones eléctricas y cualquier otro elemento necesario para el correcto funcionamiento de los puntos de control.
- Instalaciones complementarias necesarias para llevar alimentación hasta el punto de control, incluyendo: canalizaciones, arquetas necesarias, pasos de calle donde corresponda y cimentación del poste o báculo soporte. La ejecución debe incluir la reparación de obstrucciones y arquetas en canalizaciones existentes en caso de necesidad.
- Cada punto de control irá alojado/colgado de un báculo o columna (a definir en la visita de replanteo).
- Cuando el punto de control vaya conectado a farola, en el armario deberán alojarse unas baterías con autonomía suficiente para cubrir la demanda de los equipos que cuelguen de ella. Las características de esta batería deberán ser aprobadas por el responsable del contrato y propuesta por el contratista. Durante el periodo de garantía, el contratista asumirá las sustituciones de las mismas en caso necesario.
- Cada control de acceso llevará un SAI para evitar los microcortes que pueda haber en la red de distribución eléctrica y evitar que se reinicien las cámaras y los equipos del Punto de Control, debiendo tener las siguientes características:
 - o Debe ser específico para la protección de redes y telecomunicaciones.
 - o Debe ser un SAI online, doble conversión, monofásico.
 - o Las baterías deben ser internas, dentro del propio SAI.
 - o Autonomía mínima de 2 horas.
- El suministro e instalación de los paneles electrónicos de señalización variable, en los puntos que corresponda. Estos paneles deberán ser gestionados de forma automática por el sistema o por el operador de sala. El sistema deberá permitir en cualquier caso la activación o desactivación manual de estos paneles por parte de un operador.
- En el caso de puntos en ubicaciones donde no sea posible ir a farola, cuadro eléctrico municipal o armario de regulador semafórico, se deberá realizar el conexionado de los puntos de control a la



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

red eléctrica, incluyendo la acometida en aquellos puntos que no exista conexión y se requiera de nueva instalación. Será por cuenta del adjudicatario, la solicitud del punto de suministro para la acometida a la empresa suministradora, todas las gestiones necesarias, pago de tasas y legalización de la misma (proyecto y/o certificado BT, OCAs, abono de las tasas correspondientes, etc.), la instalación del nuevo armario de acometida homologado con las protecciones correspondientes, así como todos los trabajos de instalaciones complementarias, suministro, instalación y conexionado del cableado, protecciones eléctricas, etc., necesarios para su ejecución.

- En algunos puntos de nuevas ubicaciones será posible utilizar acometidas ya existentes pertenecientes a Movilidad. En este caso, se deberá instalar cableado entre el punto de control y la acometida. Se deberá independizar el circuito de acometida del punto de control de otros circuitos asociados al mismo contador/acometida, incluyendo su legalización (proyecto y/o certificado BT, OCAs, abono de las tasas correspondientes, etc.).
- En general quedan incluidos el suministro e instalación de todos los equipos especificados en el presente documento, con todos los medios auxiliares necesarios, pequeño material, así como todos aquellos elementos y operaciones que, aun no habiéndose citado específicamente, sean considerados necesarios para el correcto funcionamiento de los sistemas. Por tanto, se interpreta que están incluidos como parte proporcional en los precios que correspondan.

Para todos los equipos incluidos en el presente pliego de condiciones, se incluye el suministro, transporte, medios auxiliares, montaje, cableado, tendido, instalación, conexionado, accesorios, complementos, alimentadores externos, así como la configuración y puesta en servicio, etiquetado, licencias certificaciones y pruebas, que se deberán acreditar documentalmente a los responsables del contrato.

Asimismo, se incluye la integración de todo el equipamiento necesario para el correcto funcionamiento del sistema de control, según las funcionalidades y especificaciones descritas en el presente pliego.

Cada cinco puntos de control de acceso o cada tres paneles de información variable, ambos conectados a farola, se instalará un minicontador, en uno de ellos, para hacer comprobaciones del consumo eléctrico.

En caso de ser necesario algún tipo de electrónica adicional a la del propio equipo, deberá ser equipamiento de tipo industrial con rango extendido de temperatura.

4.4 Comunicaciones

- Las comunicaciones con los Puntos de Control deben ser on-line en tiempo real, para poder saber el estado de los equipos (activos, averiados, sin comunicaciones, etc.) y para poder hacer consultas concretas, entre otros temas
- Todos los puntos del control estarán conectados a la red inalámbrica del Ayuntamiento a través de antenas punto a punto para lo cual los dispositivos deberán de contar con una tarjeta de red con conector RJ 45. Donde no sea posible este tipo de comunicación, se hará a través de comunicaciones celulares globales multibanda LTE (3G-4G), para lo cual los dispositivos deben

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

contar con soporte para tarjeta SIM y eSIM integrados. El suministro de la tarjeta SIM, así como el correspondiente coste de contratación de la línea de datos y los gastos mensuales durante todo el periodo de garantía, correrán a cargo del adjudicatario.

- Deberá incluir toda la electrónica de red necesaria para la conexión entre cada uno de los puntos de control y el Centro de Gestión.
- La electrónica de red deberá ser de tipo industrial, con rango extendido de temperatura y compatible con la existente.

4.5 Seguridad, protección del software y de los datos

Las cámaras y todo el sistema en sí mismo debe garantizar la seguridad e integridad de los datos para que nadie pueda entrar en el sistema y manipularlos. Por ello, en toda la cadena física, desde la propia cámara y hasta el final del proceso, se utilizarán protocolos seguros:

- HTTPS (en vez de HTTP)
- SFTP (en vez de FTP)
- SSH (las cámaras deben tenerlo implementado obligatoriamente en vez de TELNET)

Todos los datos estarán encriptados. El equipo de proceso sólo debe poder ser accedido por personal que disponga de autorización para hacerlo según el perfil asignado, y deberá disponer de nombre de usuario y contraseña apropiados. Además, el equipo no debe tener dispositivos de entrada y salida, como teclado o ratón.

Sólo un usuario con el perfil adecuado debe poder conmutar entre el modo de mantenimiento del sistema y el modo de operación normal (o de servicio). El sistema mantendrá un registro de todas las acciones realizadas en el sistema de gestión de cada punto de control, con la información de la fecha, hora, tipo de operación realizada y responsable de la misma.

El personal de la empresa adjudicataria que participe en la puesta en servicio del sistema y tenga que trabajar con datos sensibles de los usuarios de la vía, estará sometido a la confidencialidad de los datos. Por este motivo deberán firmar un compromiso de confidencialidad, que quedará depositado en el expediente de gestión del contrato.

4.6 Características técnicas de las cámaras de control de accesos

Estará constituido por las cámaras y el equipo o conjunto de equipos necesarios para realizar la detección de los vehículos, lectura y reconocimiento de la matrícula, así como captura imágenes y envío de la información al centro de control.

La unidad de lectura para el control del tráfico de vehículos, debe tener, al menos, las siguientes características:

- El sistema debe de estar en funcionamiento las 24 horas, 365 días al año y permitirá la lectura automática de las placas de matrícula de los vehículos que circulen dentro de su ámbito de control, tanto de día como de noche.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

- El sistema de reconocimiento de matrículas deberá funcionar de forma fiable en calzadas con un mínimo de 2 carriles de circulación, y con capacidad para detectar el doble sentido de circulación.
- La tasa de acierto de reconocimiento mínima deberá ser del 95% (incluyendo matrículas estatales y extranjeras), probada según certificado emitido por un laboratorio o centro de pruebas independiente homologado por AENOR o equivalentes (no se admitirán auto certificaciones del proveedor o del fabricante ni referencias de instalaciones ejecutadas para esta característica), en base a una prueba que haya considerado una muestra de al menos dos mil (2.000) vehículos a una velocidad coherente con la circulación urbana, durante las 24 horas del día.
- Las cámaras del sistema deben cumplir con el protocolo ONVIF.
- Las lentes de la cámara deben poder adaptarse a los diferentes escenarios posibles, dado que los accesos a controlar tienen diferentes morfologías y diferente número de carriles.
- El conjunto deberá contar con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad de los elementos dispuestos en el interior ante vandalismo, así como las protecciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del equipamiento albergado en las condiciones ambientales de Ciudad Real y sometido a las afecciones por su ubicación. Todos los dispositivos deben ser estancos y disponer de un grado de protección mínimo IP67. Asimismo, debe cumplir con el grado de protección antivandálica IK10.
- El equipo de lectura de matrículas deberá ajustarse a lo establecido en las normas:
 - o UNE 199141-1 relativa a las especificaciones funcionales de lectores de matrículas por visión artificial.
 - o UNE 199141-2 relativa a los protocolos aplicativos de lectores de matrículas por visión artificial. El equipo All-In-One, sin la conexión de ningún PC externo, deberá cumplir con este protocolo no siendo admisibles la instalación de elementos adicionales o externos para tal fin.
- El conjunto dispondrá de comunicación Ethernet 10/100/1000-BaseT, con capacidad para la recepción de sincronización horaria mediante protocolo NTP (Network Time Protocol) servido desde una plataforma externa.
- Permitirá la configuración remota de todos los parámetros operativos del mismo, mediante aplicación informática basada en WEB, a través de su conexión Ethernet. La solución de gestión remota permitirá establecer conexiones basadas en autenticación mediante usuario – clave o similar.
- Se deberá incluir las sujeciones y elementos auxiliares necesarios para su correcta instalación en el soporte.
- La unidad de lectura debe ser una unidad integrada con una sola carcasa para todos los elementos: cámara para lectura de placas sensible al infrarrojo, cámara para la captura de imágenes a color, electrónica de control, unidad de proceso, iluminación IR y comunicaciones. La cámara debe contar con una cámara integrada para la captura de imágenes a color con calidad suficiente, que permita distinguir el color y la marca del vehículo.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

- La iluminación IR (infrarroja) debe estar integrada en la carcasa de la cámara. No se aceptan iluminadores IR instalados como un elemento adicional al lado o por debajo de la cámara.
- La unidad de lectura debe trabajar correctamente en un rango de temperatura de entre -30°C a +60°C.
- Consumo por debajo de 30W incluyendo todos los elementos.
- Resolución de los sensores de imagen: mínimo 5 Mpx B/N + 5 Mpx Color.
- Capacidad de transmisión de video streaming en formato H264.
- Ópticas con zoom y foco motorizado y controlable en remoto desde el centro de control.
- La unidad de lectura debe disponer de, como mínimo, 60GB de memoria interna para que, en el caso de que se produzca una pérdida temporal de la comunicación, sea posible guardar toda la información generada con las lecturas de las placas.
- La unidad de lectura debe leer las matrículas de los vehículos de forma automática y correcta en al menos dos carriles de circulación y con detección del sentido de circulación.
- La unidad de lectura ha de permitir la lectura automática y correcta de las matrículas de los vehículos pese a que la cámara no esté situada en el eje del carril.
- La unidad de lectura debe posibilitar la lectura automática y distinguir las placas de los vehículos que se acercan a la zona y que se alejan de la zona de lectura, así como de los vehículos detenidos en la zona de la detección de las cámaras.
- El reconocimiento y la lectura de las matrículas debe realizarse en la unidad de lectura, sin que en este proceso participen analizadores de imagen, codecs de video o software adicionales, instalados fuera de la unidad.
- La unidad de lectura debe leer correctamente las matrículas de los vehículos que circulan a una velocidad de hasta 120 km/h.
- El sistema de adquisición de imágenes para exteriores debe adaptarse a los diferentes cambios de luminosidad que se producen por movimientos de sombras, cambios repentinos, amanecer / anochecer. Estas diferencias de luminosidad no deben afectar al rendimiento y a la fiabilidad del sistema.
- La unidad de lectura debe leer las matrículas ubicadas en la zona de entre 10m y 30m sin necesidad de modificaciones o de ópticas especiales.
- La unidad de lectura debe ser un equipo IP accesible y configurable de forma remota.
- La unidad de lectura debe tener al menos una salida de relé, controlada por la lectura de la matrícula.
- El equipo deberá contar con la funcionalidad de lectura de placas ADR.
- La unidad de lectura debe guardar y verificar los vehículos siguiendo las listas: blanca y negra. Las listas pueden incluir hasta un millón de matrículas. La lista negra contiene por ejemplo matrículas de vehículos buscados. La lista blanca incluye por ejemplo las matrículas de los vehículos privilegiados.
- La unidad de lectura debe proporcionar los siguientes datos acerca de cada vehículo detectado en particular:

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

- Un archivo en formato JPEG o TIFF con la foto del vehículo en infrarrojo.
- Un archivo en JPEG o TIFF con la foto del vehículo de color.
- Un archivo en formato JPEG o TIFF con la foto de solo la matrícula del vehículo.
- Archivo con la estructura de datos que contenga al menos la información acerca de:
 - La placa del vehículo leída por la cámara.
 - La fecha y hora de cuando se había tomado la foto en infrarrojo (el sello de fecha y hora).
 - El número de la cámara que generó los datos.
 - El lugar de instalación de la cámara.
 - La dirección del viaje del vehículo o la detención.
 - El número del carril.
 - La detección del vehículo en la lista negra o en la lista blanca.
 - La diferencia del tiempo entre la cámara y el servidor NTP - en milisegundos.
 - La lista de archivos asociados.
- La unidad de lectura ANPR debe ser capaz de transferir datos usando el protocolo de comunicación abierto y de libre acceso - FTP y FTPS.
- Cumplimiento de normas UNE PNE 199141-2 (CTN 199: Equipamiento para la gestión del tráfico. SC14: Visión artificial. SERIE 199141: Lectores de matrículas. Parte 2: Protocolo aplicativo).
- La unidad de lectura ANPR debe cifrar las matrículas leídas y enviarlas al host en forma de una cadena codificada.
- Debe ser posible configurar y administrar la unidad de lectura a través de la plataforma de gestión de la ZBE, permitiendo configurar la cámara, revisar el estado de funcionamiento, revisar la estadística local, definir el perfil de acceso de los usuarios, verificar la imagen online y ver las lecturas actuales, activar la entrada – salida.
- La unidad de lectura debe ser capaz de realizar su propio registro de actividades que se podrá enviar al sistema central para que los servicios de mantenimiento puedan realizar el diagnóstico.
- La unidad de lectura debe ser capaz de enviar al sistema central cada cierto tiempo, por ejemplo, cada 5 minutos, información sobre su estado y funcionamiento. En un archivo XML hace falta proporcionar siguientes datos:
 - Número de cámara.
 - Nombre del lugar de instalación.
 - Hora del estado.
 - Alimentación en V o Mv.
 - Estado de iluminación IR [on/off].
 - Temperatura en la carcasa.
 - Humedad en la carcasa.
 - Punto de rocío.
 - Versión del software de la cámara.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

- La unidad de lectura debe tener la función de sincronización de tiempo con el servidor NTP.
- El mantenimiento imprescindible de la cámara ha de ser mínimo y limitarse a la limpieza periódica de la parte exterior de la carcasa y de la ventana de la cámara.
- De manera opcional el equipo podrá contar con las siguientes analíticas:
 - o Detección de vehículos sin placa.
 - o Conteo de vehículos.
 - o Clasificación entre moto, coche y camión.
 - o Detección de la velocidad instantánea a la que circula cada vehículo.
 - o Detección del color de los vehículos.
- Teniendo en cuenta la disposición, trazado, distancias e iluminación del ámbito de actuación, la instalación y las características hardware de las cámaras deben adecuarse a cada una de las ubicaciones.

4.7 Características de los paneles de información variable.

Además de las cámaras, será necesario instalar en vías de acceso al centro de la ciudad una serie de paneles de señalización variable que den información actualizada sobre los niveles diarios de contaminación ambiental, criterios de acceso ante episodios extremos o estado ocupación de aparcamiento de rotación, etc.

Estos paneles estarán diseñados para su instalación en intemperie. Contarán con pantalla Full Color RGB de gran tamaño.

El control de los paneles se realizará desde la plataforma de gestión de la ZBE, que permitirá el envío de información personalizada a cada uno de los paneles. La información a mostrar será variable e incluirá los niveles diarios de contaminación ambiental y calidad del aire, el nivel de ocupación de los aparcamientos *Off Street*, el estado de la ocupación del aparcamiento *On Street* y cualquier otra información de interés generada por la plataforma de gestión.

El licitador deberá proponer y justificar el tamaño de los paneles en función de la ubicación de los mismos y de las características de la vía, no pudiendo ser menores de 1900x1900 mm, debiendo cumplir toda la normativa de aplicación. Asimismo, deberá justificar la tipología y dimensiones del soporte y la cimentación de los mismos.

Las características mínimas que deben de cumplir serían las siguientes:

Panel matricial para señalización variable en exterior, full color, paso de píxel de 15 mm, P3 (1R+1G+1B) TH 4/3 mm, caja de chapa de acero galvanizado, protocolo DGT/DGT+/NTCIP/MODBUS, comunicación por multipunto por puerto rs-485 y Ethernet. Asimismo, deberán disponer de una controladora de video que incorpora un router 3G.

El Panel de Mensaje Variable cumplirá las siguientes prestaciones funcionales:

- Propiedades ópticas:

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

- Resolución total PMV: adecuada al tamaño del panel.
- Distancia entre píxeles: 15 mm
- Configuración de píxel: 1 LED Rojo + 1 LED Verde + 1 LED Azul
- Tipo de LED: TH “Through-hole”
- Relación de Luminancia: R2
- Luminancia: L3
- Anchura de haz: B6 (30°)
- Color: C2: Rojo, Azul; C1: Verde
- Niveles de color: 16,7 millones de colores
- Vida media de LED: 100.000 horas
- Propiedades eléctricas:
 - Alimentación: Monofásica
 - Tensión de alimentación: 230Vac
- Propiedades mecánicas y ambientales:
 - Material de envolverte: Acero galvanizado
 - Grado de protección IP: IP55
 - Clase de carga de viento: WL7
 - Clase de carga de nieve: DSL4
 - Deformaciones por efecto de flexión: TDB0
 - Rango de temperatura operativo: T1 / T2 / T3 (-20°C a +60°C)
- Comunicaciones:
 - Comunicación: RS-232, RS-485, Ethernet
 - Protocolo: DGT, DGT+, NTCIP y MODBUS implementados y seleccionables
- Otros requisitos:
 - Capacidad de reproducir pictogramas en movimiento
 - Capacidad de mostrar mensajes de texto usando fuente TrueType (TTF)
 - Efecto Antialiasing (suavizado de bordes)

El panel adicionalmente incorpora una controladora de video, cuyas especificaciones mínimas serían las siguientes:

- Maximum loading capacity: 350000 pixels;
- Maximum width: 2048pixels, maximum height: 1200 pixels
- Receiving Card Supported All Colorlights receiving cards Interfaces
- Config x 1
- USB 3.0 x 1
- Wifi Antena x 1
- Sensor 1/2 x 1

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

- SIM card jack x 1
- 4G Antena x1
- LAN
- Audio x 1
- Display RJ45x1
- Dimension 108×128×26mm4.25×5.04×1.02 inch
- Working Voltage DC5V-12V
- Input Voltage AC 100~240V 50Hz
- Rated Power 15W
- Weight 0.33kg
- Working Temperature -25~80
- Environmental Humidity 0-95% without condensation
- Environmental Humidity 0-95% without condensation

Los paneles de mensajería variable deberán incluir el software para la gestión remota de dichos paneles. Esta gestión deberá poderse realizar tanto de forma automática en base a eventos externos (por ejemplo, si un parking alcanza un determinado número de usuarios), así como de forma manual desde el Centro de Gestión.

La ubicación de estos tipos de señales y carteles se especifican y detallan en los distintos planos del **Anexo II**.

Por otra parte, y dada la morfología de las distintas calles, el adjudicatario podrá proponer otra configuración que por su tamaño se adapte mejor a la morfología del entorno, siempre que cumpla tanto el objetivo de su información de restricción o indicación, y mismas características técnicas o similares.

Al igual que el resto de equipos, los paneles deben de quedar en perfecto funcionamiento e integrados en la plataforma de gestión de zona de bajas emisiones.

Deben de cumplir la norma Europea EN 12966, Marcado CE, PNE.199055.1 (PMV-DGT), PNE.199055.2 (Protocolo DGT).

4.8 Soportes

Comprende el poste o báculo, así como la cimentación para sustentar al propio equipo de control y las instalaciones necesarias (canalizaciones, arquetas, etc.) para garantizar la conexión hasta ubicación propuesta.

La ubicación del soporte debe permitir el correcto funcionamiento del equipo de control, y no entorpecer las condiciones de circulación y visibilidad de vehículos y peatones en la vía.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

El soporte deberá ser de chapa de acero de espesor suficiente para garantizar la resistencia al peso de los elementos que se han de instalar en él, así como para poder resistir los esfuerzos previstos para la máxima carga de trabajo, bajo las acciones naturales y externas que se puedan presentar. Para ello, el contratista facilitará los cálculos y planos estructurales de los soportes, junto con el diseño de la cimentación para su instalación.

No debe presentar movimiento apreciable en la imagen que pudieran afectar a la fiabilidad del equipo de control, por efecto de viento en las condiciones meteorológicas típicas de su ubicación.

Debe estar protegido contra oxidación mediante galvanizado por baño en caliente.

El poste debe estar pintado en el color indicado por los responsables del contrato y no debe presentar aristas que puedan suponer un riesgo para los peatones.

Debe disponer de las sujeciones y soportes necesarios para la fijación del equipo de control.

La cimentación se ejecuta en hormigón contando con las dimensiones y características adecuadas según las indicaciones del fabricante para los elementos objetos de instalación en el mismo. Para ello, el contratista facilitará los cálculos y planos estructurales de los postes, junto con el diseño de la cimentación para su ejecución.

El sistema de anclaje debe ser mediante pernos embebidos en la cimentación de hormigón y tuercas.

Para el acceso del cableado, se ha de disponer de un tubo de diámetro suficiente introducido en la cimentación desde una arqueta a pie del soporte, cuya ejecución será responsabilidad de la contrata.

Se incluye como parte de los trabajos de instalación el remate de la superficie del acerado o calzada, así como la modificación, ampliación o reducción de este si fuese necesario, de acuerdo con las características de la superficie del acerado en la que se instala el soporte, de modo que no sobresalga ningún elemento del pavimento que pueda afectar a la accesibilidad de los peatones o vehículos, manteniendo las condiciones estéticas preexistentes en el pavimento del entorno.

En todo caso, en el punto 8 del presente pliego se establecen las condiciones mínimas que deben de cumplir las instalaciones de los soportes, canalizaciones, arquetas, etc.

5. CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

5.1 Memoria técnica:

Tras la firma del contrato de adjudicación, en el plazo máximo de una semana, el contratista con la colaboración de los responsables del contrato deberá realizar los replanteos en calle para el estudio en detalle, en cada una de las ubicaciones de los distintos elementos a instalar, señales, cámaras, carteles, etc.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

Tras la realización de los replanteos, en un plazo de otra semana, el adjudicatario deberá elaborar un documento detallado de proyecto, que deberá ser aprobado por el Responsable del Contrato.

El contenido mínimo de este documento deberá contemplar:

- Memoria descriptiva de los trabajos a desarrollar, incluyendo todos los esquemáticos necesarios para facilitar la comprensión de la arquitectura propuesta a nivel global.
- Tabla con los elementos objeto de suministro.
- Datasheets de los equipos propuestos objeto de suministro.
- Fichas detalladas y planos de planta de los replanteos realizados.
- Planos de planta con distribución de elementos, cableado y canalización, identificando tanto los elementos alcance del contrato a instalar, así como los elementos existentes en la calle y que no son objeto de contrato.
- Propuesta de plan de pruebas, incluyendo fichas para recepción de los equipos de control.
- Plan de instalación, en el que se incluyan al menos los siguientes hitos:
 - o Fin de instalación de puntos de control.
 - o Realización de pruebas de puntos de control.
 - o Entrega de documentación as-built.
- Análisis de riesgos, en el que se deberán contemplar aquellos aspectos que pueden tener una repercusión negativa sobre la calidad técnica, cumplimiento del plazo o del presupuesto del proyecto, indicando en cada caso contingencias para su resolución.

La documentación, una vez aprobada, se entregará en los siguientes formatos:

- Una (1) copia en formato papel
- Una (1) copia en formato digital (USBs o similar), compatible con Office de Microsoft.

5.2 Obligaciones

En todo caso, se establecen las siguientes obligaciones:

- En las ubicaciones de puntos de control y paneles de información variable, el adjudicatario será responsable de toda la ejecución necesaria para la instalación de equipos, postes, armarios y canalizaciones para acometidas eléctricas y conexión a la red de comunicaciones incluyendo cableado eléctrico y de red.
- El adjudicatario es responsable de ejecutar la cimentación de los soportes y la canalización que deberá contar al menos con dos (2) tubos de 110mm corrugados.
- Queda incorporado al contrato la reposición de los pavimentos, servicios y otros bienes que resulten afectados por las instalaciones.
- La reposición de pavimentos y elementos dañados serán igual o lo más similar posible, dentro de las opciones que ofrezca el mercado, a los existentes antes de la actuación.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

- Las terminaciones serán con la adecuada calidad, especialmente en las uniones con los materiales preexistentes, eliminando totalmente los desniveles que puedan incidir en la seguridad de los usuarios o los peatones en general.
- Los responsables del contrato facilitarán toda la documentación técnica que disponga de las instalaciones existentes. En el caso de que la documentación disponible no sea suficiente, el Contratista será el responsable de conseguir e incluso generar toda documentación necesaria para el desempeño de sus tareas sin coste alguno para el Ayuntamiento de Ciudad Real.

Al finalizar el contrato la Contratista estará obligado a entregar toda la documentación, tanto la original como la actualizada, al Ayuntamiento.

La documentación a entregar incluirá como mínimo los siguientes conceptos:

- Proyecto técnico descriptivo del sistema global, considerando la integración de todo el equipamiento con el resto de los sistemas indicando arquitectura y conexiones entre los equipos.
- Texto descriptivo de los equipos, indicando con detalle las dimensiones, peso, características mecánicas, de composición, de montaje, instalación y conexionado, así como las peculiaridades del equipo.
- Manual de funcionamiento, que describirá con detalle el cometido y el funcionamiento eléctrico y electrónico, de todo elemento, así como la interacción entre los diversos bloques.
- Manuales de instrucciones.
- Manual de explotación, detallando los procedimientos a seguir para la realización de los pertinentes ajustes, revisiones y mantenimiento de los equipos. Se incluirán normas precisas de mantenimiento, interpretación de errores más frecuentes y método de resolución, relación de averías más probables y normas para su reparación (ajuste, preventivo y correctivo) y resúmenes de comandos. Asimismo, se indicarán los equipos de medida y accesorios a emplear en cada caso.
- Cartografías de instalación, un documento por cada instalación realizada donde se incluirán:
 - o Esquemas en bloques del conjunto del equipamiento, disposición relativa, plano de los equipos, planos de cableado y esquemas de conexiones entre los diferentes equipos, configuración del hardware, etc.
 - o Además de los esquemas eléctricos propiamente dichos, se proporcionarán fotografías y/o planos con la identificación y la situación de los elementos del equipo, para su rápida y precisa localización. También se incluirán fotografías del aspecto exterior del mismo y esquema del cableado general entre módulos.
 - o Inventario de los equipos, incluyendo fabricante, módulo, número de serie, etc.
 - o Tipo y características de los cables o líneas de transmisión empleados, longitud de los mismos, identificativos asignados, indicación del recorrido de los cables.
 - o Licencias de software: número de serie, clave de activación, nombre del usuario, número de usuarios autorizados, código de autorización, etc.
 - o Configuración actualizada de los parámetros.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

- Manuales técnicos de los equipos, que contendrán la siguiente información:
 - o Descripción general de los equipos, indicando con detalle las dimensiones, peso, características mecánicas, de composición, de montaje, instalación y conexionado, así como sus peculiaridades.
 - o Descripción general y particular de todo elemento principal, circuito y módulo, con los esquemáticos completos y descripción de la interacción entre los diversos bloques.
 - o Relación de todos los componentes de los distintos equipos con indicación de su situación, valor, tolerancia, función, denominación, código y referencia del fabricante, necesarios para posteriores peticiones de repuestos. Así mismo, se facilitará relación de equivalencias de los componentes activos.
 - o Manual de mantenimiento de todos los equipos.
- Protocolos de pruebas, con los resultados de las pruebas realizadas.
- Fichero con usuarios y contraseñas de todos los equipos objetos del contrato.

5.3 Mecanismo de seguimiento y control del contrato.

La unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato es el Área de Movilidad del Ayuntamiento de Ciudad Real a través de sus responsables designados.

El Área de Movilidad comunicará al inicio del contrato, el técnico o los técnicos responsables del mismo en representación del Ayuntamiento de Ciudad Real. Todas las comunicaciones y consultas que se puedan generar durante el desarrollo del contrato se transmitirán a través de los técnicos responsables.

De igual forma, toda la documentación y requerimientos dirigidos al Ayuntamiento de Ciudad Real en relación al contrato se harán a través de los responsables del Área de Movilidad.

Para el seguimiento y control se establecen reuniones de seguimiento cuyo objetivo es la revisión técnico-económica y planificación de los trabajos alcance del contrato.

Las reuniones de seguimiento tendrán una frecuencia mensual, si bien ésta se puede ver modificada a indicación del responsable del contrato según las necesidades de gestión del contrato.

En las reuniones se redactará el acta del seguimiento que recoja los aspectos abordados en la reunión. Las actas serán remitidas para su revisión por el equipo de trabajo en el plazo máximo de cuatro días hábiles y siendo el plazo de revisión de estas de un día hábil. Las actas serán redactadas por el contratista.

Para la correcta operatividad de la reunión de seguimiento, toda la documentación relativa a los puntos a tratar en la reunión de seguimiento, deberá ser entregada al responsable del contrato antes de las 10:00h del día anterior a la reunión. Aquella documentación no entregada en el plazo indicado no será abordada en dicha reunión, y se postergará a la reunión siguiente responsabilizándose el Contratista de las demoras o incumplimientos que este hecho pueda ocasionar.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

El equipo de trabajo propuesto deberá contar con un técnico responsable de la Dirección del Proyecto, que será el Representante del Contratista, tendrá la categoría de Ingeniero Superior o Ingeniero Técnico, y deberá contar con disponibilidad para atender sin demora los requerimientos del responsable del contrato las 24 horas durante todo el periodo de ejecución y de garantía. Este técnico responsable contará con capacidad suficiente para tomar las decisiones que se adopten sobre las prestaciones contratadas, sin que estas pueden verse afectadas por falta de capacidad decisoria, ya sea legal o formal. Este técnico responsable será el único interlocutor válido para todos los asuntos relativos al contrato. Dispondrá de teléfono móvil, para facilitar su localización, y correo electrónico.

5.4 Confidencialidad, protección de datos personales y seguridad de la información.

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Ciudad Real, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de la legislación vigente en relación con Protección de Datos de Carácter Personal.

De modo especial, la Contratista deberá cumplir con las siguientes premisas:

- Guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.
- Informar a sus empleados de que sólo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.
- Incluir una cláusula de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban las personas destinadas a la prestación del servicio objeto del presente pliego.
- Dado que durante la realización de los servicios, los empleados podrían tener acceso a la información del Ayuntamiento de Ciudad Real en sus locales y sistemas de información, la empresa adjudicataria, al igual que el personal, se someterán a los documentos de seguridad vigentes en la Administración para cada uno de los ficheros a los que tenga acceso, e igualmente a las especificaciones e instrucciones de los responsables de seguridad en materia de protección de datos de cada uno de los agentes municipales afectados.

6. SEGURIDAD Y SALUD Y PLAN DE GESTIÓN DE RCD:

6.1 Seguridad y Salud durante la ejecución

El Contratista deberá cumplir con todas las diligencias recogidas en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, debiendo contar con un Plan de Seguridad y Salud para las actuaciones que se recogen en este

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

pliego. En dicho plan se recogerán, de manera gráfica y escrita, las diferentes situaciones que se puedan dar en las labores que son objeto de este contrato y las medidas de seguridad que deben adoptarse.

El Plan de Seguridad y Salud será analizado por el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras, designado, a propuesta del Contratista, por el Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real, quien comprobará que dicho plan se ajusta a la legislación vigente e informará para su aprobación.

El adjudicatario está obligado a disponer y colocar la cantidad suficiente de señales y medios de protección de seguridad y salud, personales y colectivos, necesarios para evitar cualquier accidente tanto a personal de mantenimiento como a los ciudadanos, siendo el adjudicatario el único responsable por los accidentes que pudieran ocurrir por incumplimiento de esta prescripción.

El coste global del contrato lleva incluida la parte proporcional de medios de protección personal y colectiva, así como honorarios del Coordinador de Seguridad y Salud y de redacción del Estudio de Seguridad y Salud y Plan de Seguridad y Salud, no pudiendo ser objeto de abono independiente y cuyas contrataciones deberá realizar el adjudicatario y aprobarlas el Ayuntamiento.

6.2 Plan de Gestión de RCD

En cumplimiento a lo establecido en el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición; el adjudicatario de las obras deberá presentar un Plan de Gestión de RCD con el contenido mínimo establecido en dicho Real Decreto antes del comienzo de las obras que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento.

Las cantidades que deban ser satisfechas al Adjudicatario por las determinaciones contenidas en el Plan de Gestión de RCD elaborado, se entienden comprendidas en el presupuesto base de licitación del presente contrato, sin que puedan suponer aumento en el mismo.

El técnico responsable de las obras ejercerá sus funciones con el objetivo de minimizar el impacto medioambiental de las obras en referencia a los distintos vectores como contaminación atmosférica y acústica, residuos, consumos, naturaleza, etc.

Además, dentro de sus facultades deberá controlar la trazabilidad de los residuos de construcción y demolición (RCD's) originados en la propia obra.

El presente contrato se desarrolla dentro del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU» que pone, como obligación esencial, que se certifique que como mínimo, el 70% en peso de los residuos no peligrosos de construcción y demolición generados en la obra, con exclusión de los materiales en estado natural definidos en la categoría 17 05 04 de la lista de residuos, sean destinados a la preparación para la reutilización, el reciclado y otra valorización de materiales de acuerdo con el artículo 22.b de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Dicha certificación deberá aportarla el contratista para su envío y verificación por parte del Ministerio de Hacienda.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

Para certificar dicho extremo, se contratará por parte del contratista de las obras a una empresa externa especializada que certifique la trazabilidad de cada residuo generado en la obra, ofreciendo un informe final con el sello de certificación, en el que se indique la valorización de los residuos conseguidos según la normativa de la Unión Europea y de España.

El coste de la empresa certificadora se entiende repercutido en el coste global de contrato sin derecho a reclamación adicional.

7. SERVICIOS E INSTALACIONES AFECTADAS

Corresponde al Adjudicatario la obtención de todos los datos de servicios municipales y no municipales e instalaciones existentes en la zona de los trabajos. Todos los trabajos de campo se realizarán adoptando las máximas precauciones en orden a evitar cualquier daño o afección a dichos servicios e instalaciones.

Es obligación del Adjudicatario avisar con suficiente antelación a las Empresas de Servicios del comienzo y desarrollo de los trabajos, requiriendo cuando fuera necesario, la presencia de vigilantes.

En el caso de que, como consecuencia de los trabajos que el Adjudicatario ejecute, se produzcan daños a los servicios e instalaciones existentes y que de dichos daños se derive algún tipo de responsabilidad, ésta será asumida por el Adjudicatario, siendo a su cargo las indemnizaciones a que hubiera lugar.

Los costes derivados de trabajos de prospección o investigación en obra del trazado de los posibles servicios existentes tales como catas, empleo de equipos electrónicos de detección, etc; se entienden comprendidos en el coste global de contrato, sin que pueda suponer aumento en el mismo.

8. CONDICIONES MINIMAS QUE DEBEN DE CUMPLIR LAS INSTALACIONES

Las condiciones mínimas que deben de cumplir las instalaciones serán las siguientes:

En todo caso se ajustarán en líneas generales a los modelos actualmente instalados, procurando que su aspecto exterior, armonice con los mismos.

8.1.- Columnas

Sus formas y dimensiones se ajustarán sensiblemente a las del modelo utilizado actualmente, siendo preceptivamente de fundición o de chapa de acero. Tendrán el momento de inercia necesario y suficiente para que puedan hacer frente, sin que su estabilidad peligre, a las acciones naturales externas a que puedan estar sometidas.

Estará provista de dispositivos o puerta que cierre de forma eficaz dicho receptáculo para evitar manipulaciones externas o contactos indirectos. Irán provistos de una base embellecedora que, deslizable, ocultará el registro para efectuar la conexión del conductor de protección (toma de tierra).

En su parte superior se dispondrán los elementos de sujeción (espárrago/tuerca/plancha) para fijar los dispositivos u otros elementos. En su parte inferior dispondrá de los anclajes necesarios para la cimentación.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

Estos elementos estarán debidamente homologados, en cuanto a sus características, color, material, resistencia mecánica, diseño etc., estarán supervisados por el Ayuntamiento, quien podrá ordenar los ensayos que considere oportunos.

8.2.- Tuberías de polietileno exento de halógenos

Tubería de polietileno exento de halógenos de 110 mm de diámetro, homologado por compañías eléctricas, en tramos de 6m.

Se incluyen dentro de estas unidades mano de obra, equipo, materiales y medios accesorios para todas las operaciones relativas al ensamblado, pegamiento y total acabado de las canalizaciones

Los tubos deberán ser de la sección especificada según su uso. No presentarán ondulaciones a lo largo de su eje. No podrán, en ningún caso, presentar fisura o rotura alguna.

8.3.- Canalizaciones en tierra

Se realizará con unas dimensiones de 400 x 600 mm donde se depositarán uno/dos tubos, sujetos con separadores encastrados cada metro. Cada tramo de tubo se unirá al otro mediante unión machiembrada y sellada.

Estos tubos se colocarán a una distancia del suelo de 100 mm sobre cama de arena e irá recubierto de hormigón en masa del tipo HM-20.

Desde la cota del hormigón hasta la superficie, se rellenará con tierra procedente de la excavación compactada hasta que no exista diferencia visual con el entorno.

El sobrante de la excavación se transportará en camión a vertedero.

8.4.- Canalizaciones en calzada

Se realizará con unas dimensiones de 400 x 800 mm donde se depositarán dos tubos, sujetos con separadores encastrados cada metro. Cada tramo de tubo se unirá al otro mediante unión machiembrada y sellada.

Estos tubos se colocarán a una distancia del suelo de 100 mm sobre cama de arena y todo el conjunto irá recubierto de hormigón en masa del tipo HM-20 hasta una distancia de 50 mm del ras de la capa asfáltica.

La capa asfáltica se repondrá con mezcla bituminosa en caliente debidamente compactada haciendo un solape exterior de 150 mm de longitud y 50 mm de espesor a cada lado de la canalización de forma que apenas se aprecie diferencia visual con el entorno, tal y como figura en planos.

Previamente a la construcción de la zanja se practicarán cortes, bien con cortadora de disco o radial, en el asfalto, a cada lado de la zanja y con una separación entre corte de 800 mm para facilitar la retirada del asfalto sobrante y producir un zanjeado inicial que no produzca efecto devastador.

El sobrante de la excavación se transportará en camión a vertedero.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

En caso que la calzada sea de bordillo de piedra o de piezas prefabricadas, éstas se quitarán por medios manuales y se almacenarán para su posterior utilización. Se procederá de la misma manera que en asfalto reponiendo el pavimento con las mismas piezas sobrantes de la excavación.

8.5.- Canalizaciones en acera

Se realizará con unas dimensiones de 400 x 600 mm donde se depositarán dos tubos sujetos con separadores encastrados cada metro. Cada tramo de tubo se unirá al otro mediante unión machiembrada y sellada.

Estos tubos se colocarán a una distancia del suelo de 100 mm. y todo el conjunto irá recubierto de hormigón en masa del tipo HM-20 hasta una distancia de 50 mm del ras de la capa de loseta.

El acerado se repondrá con loseta, baldosa o elemento del mismo tipo soportada y pegada con lechada de cemento de forma que no exista diferencia a simple vista y no provoque desnivel en el suelo. De la misma forma se repondrá, si hubiere lugar, el encintado de los bordillos rotos o dañados.

Previamente a la construcción de la zanja se practicarán cortes, bien con cortadora de disco o manualmente, en el acerado, a cada lado de la zanja y con una separación entre corte de 600 mm para facilitar la retirada del material sobrante y producir un zanjeado inicial que no produzca efecto devastador.

El sobrante de la excavación se transportará en camión a vertedero.

8.6.- Cimentación de columnas

Para la sujeción al terreno de cada columna, sea este del tipo que sea, se utilizará una zapata de hormigón de tipo HM-20 de forma que el conjunto forme un todo con el terreno circundante.

Esta zapata será de medidas típicas 50 x 50 x 50 centímetros, pudiendo variar estas dimensiones dependiendo de las características del terreno, ya sean taludes, arcilla, cemento, etc.

Los pernos de sujeción se embutirán en la cimentación siguiendo la plantilla que se suministre con las columnas.

La construcción se realizará vibrando convenientemente el hormigón con el fin de que no aparezcan coqueas en las paredes y presente un aspecto totalmente liso. El método de construcción se desarrollará con arreglo a los pasos normales en este tipo de construcción.

En cualquier caso, se asegurará el perfecto acabado de la misma tal y como se indica en el presente pliego.

8.7.- Cimentación de báculos

Para la sujeción al terreno de cada columna, sea este del tipo que sea, se utilizará una zapata de hormigón de tipo HM-20 de forma que el conjunto forme un todo con el terreno circundante.

Esta zapata será de medidas típicas 100 x 100 x 100 centímetros, pudiendo variar estas dimensiones dependiendo de las características del terreno, ya sean taludes, arcilla, cemento, etc.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

Los pernos de sujeción se embutirán en la cimentación siguiendo la plantilla que se suministre con las columnas.

La construcción se realizará vibrando convenientemente el hormigón con el fin de que no aparezcan coqueas en las paredes y presente un aspecto totalmente liso. El método de construcción se desarrollará con arreglo a los pasos normales en este tipo de construcción.

En cualquier caso, se asegurará el perfecto acabado de la misma tal y como se indica en el presente pliego.

8.8- Arqueta de registro de 60 x 60 cm

Las arquetas de registro en las instalaciones se realizarán con dimensiones interiores de 600 x 600 x 600 mm. en paredes de fábrica de ladrillo macizo de ½ pie debidamente enfoscada o prefabricadas.

La arqueta reposará y se asentará sobre una base de grava de 150 mm de espesor que servirá como drenaje del registro quedando totalmente nivelada.

A la misma se le practicarán los orificios suficientes en sus caras para facilitar el paso de tubos y cables, quedando en su conjunto interior perfectamente alisadas todas las paredes y los tubos enrasados con cada pared. Los orificios a practicar serán de capacidad suficiente para tubos de 110 mm. de diámetro.

La arqueta, como recubrimiento incorporará un cerco, embutido en la fábrica de ladrillo, de fundición dúctil y una tapa, también de fundición dúctil con la leyenda "TRAFICO". Tanto el cerco como la tapa se pintarán en color negro de forja o en el que decidan los Servicios Técnicos.

En los pasos de calzada se realizará el mismo tipo de arqueta con dimensiones de 600 x 600 x 800 para permitir la manipulación de cables

Todos los registros quedarán a ras de suelo de forma que no constituyan obstáculos en acerado o en calzada ni peligro para los peatones.

8.9.- Arqueta de registro de 40 x 40 cm

Las arquetas de registro en las instalaciones se realizarán con dimensiones interiores de 400 x 400 x 400 mm. en paredes de fábrica de ladrillo macizo de ½ pie debidamente enfoscada o bien ser prefabricada.

La arqueta reposará y se asentará sobre una base de grava de 150 mm de espesor que servirá como drenaje del registro quedando totalmente nivelada.

A la misma se le practicarán los orificios suficientes en sus caras para facilitar el paso de tubos y cables, quedando en su conjunto interior perfectamente alisadas todas las paredes y los tubos enrasados con cada pared. Los orificios a practicar serán de capacidad suficiente para tubos de 110 mm. de diámetro.

La arqueta, como recubrimiento incorporará un cerco, embutido en la fábrica de ladrillo, de fundición dúctil y una tapa, también de fundición dúctil con la leyenda "TRAFICO". Tanto el cerco como la tapa se pintarán en color negro de forja ó en el que decidan los Servicios Técnicos.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

Todos los registros quedarán a ras de suelo de forma que no constituyan obstáculos en acerado ó en calzada ni peligro para los peatones.

8.10- Báculos

Los báculos serán de chapa de acero galvanizada exterior e interiormente en caliente, con al menos 6 micras de zincado, de 4 milímetros de espesor, 190 milímetros de diámetro en la base y 80 milímetros de diámetro en la punta y 6 metros de altura con un brazo saliente de 3,5 metros, de forma troncocónica, con la altura necesaria para que una vez colocado el dispositivo mantengan el gálibo de circulación entre 5,5 y 6 m. y de la resistencia suficiente para resistir las cargas a que estén sometidos y demás esfuerzos.

La longitud del saliente estará comprendida entre 3,50 y 6,50 m. a determinar para cada caso.

Los báculos estarán pintados con un color a designar. Dispondrán de una puerta con un sistema de cierre al pie del mismo para los trabajos de montaje y empalme, así como los elementos necesarios para la sujeción del s dispositivos situado en la parte superior.

Los pernos y tuerca de fijación, una vez montado el báculo, se protegerán con grasa y un envolvente de plástico resistente que evite el deterioro al colocar sobre ellos el pavimento. Los pernos no deberán en ningún caso sobresalir del citado pavimento.

En cualquier caso, deberán cumplirse las normas específicas de la OM de 11 de Julio de 1.986 que figuran como Anexo del Real Decreto 2364/1985 de 18 de diciembre, sobre báculos.

8.11.- Tomas de tierra

En cada instalación se efectuará la interconexión de todos los elementos y equipos para su conexionado a un electrodo que constituirá la toma de tierra eléctrica. Dicha conexión se realizará con conductor de cobre eptafilar, desnudo de 16 mm de sección.

Los conductores convergerán en las cámaras subterráneas (arquetas de registro) donde se unirán a la jabalina mediante soldadura de alto punto de fusión o perrillo de metal con doble abrazadera también de metal.

La puesta a tierra se realizará por medio de un electrodo especial o jabalina de acero cobrizado de 14 mm de diámetro y 1,5 metros de longitud con doble capa de galvanizado para asegurar una efectiva capa antioxidante.

El electrodo se enterrará en la misma arqueta de convergencia de cables.

Previamente se realizará una medida de resistividad del terreno antes de ubicar dicho electrodo, lo que se hará con un puente especial o por método de tierras auxiliares.

El valor máximo aceptable oscilará entre los 10 y 15 Ohmios.

8.12.- Condiciones que deben cumplir las instalaciones eléctricas

Los cables a emplear en las conducciones subterráneas deberán estar dotados de una protección de goma o plástico preparados para trabajar a una tensión de hasta 1.000 voltios, por una sección mínima por

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

conductor de 1,5 mm², cumpliendo Reglamento electrotécnico para baja tensión, en todo lo referente a aislamiento y caídas de tensión.

8.13.- Disposiciones de seguridad

- a) Los elementos que produzcan chispa de ruptura-excepción de los interruptores de palanca en las acometidas de suministro de corriente, serán fácilmente sustituibles y de material resistente, como carbón u otro de calidad superior.
- b) Los fusibles y elementos en los que puedan formarse arco o chispa de ruptura, deberán disponerse completamente aislados, a fin de evitar toda posibilidad de explosión por contacto con gases de ciertas características. Igualmente deberán tomarse las precauciones necesarias en arquetas y canalizaciones, siendo el adjudicatario el único responsable de las explosiones que puedan producirse.
- c) Cuando los extremos de los conductores conectados a un aparato cualquiera se estropeen, en lugar de reponer todo el conductor, se empalmará la longitud precisa por medio de soldadura sin ácido.
- d) Las conexiones se harán con doble arandela entre las que quedarán presionadas las terminales.
- e) Todos y cada una de las instalaciones estarán debidamente dotados de tomas de tierra, instalándose para ello las correspondientes picas o placas, de acuerdo con las normas de la Dirección General de Industria, sobre prescripciones en las tomas de tierra.

8.14.- Condiciones generales de la instalación y prueba

Los materiales aislantes y la instalación de los mismos, cumplirá las condiciones del Reglamento electrotécnico para baja tensión, pudiendo comprobarse de acuerdo con dicho Reglamento.

8.15.- Acometidas

Los equipos de calle, a que se refiere este pliego, tomarán su corriente en las redes que se le ordene en cada caso e irán provistas de contadores cuando así se exija. En todo caso, se cumplirá el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

8.16.- Protecciones eléctricas

Para la protección de los equipos se utilizará un limitador de sobretensiones tipo PFR de o similar, equipo suficiente para la protección de equipos eléctricos y electrónicos contra las sobretensiones transitorias de origen atmosférico e industrial.

El limitador de sobretensiones debe estar protegido en todas sus fases y el neutro por fusibles gl o gf menores o iguales a 10 A, o 32 A ultra rápido.

Características:

- Tensión: 110-120 V, 220-240 V, 220-380 V o 240-415 V +/- 10 %
- Frecuencia: 40 - 60 Hz.
- Conforme con la norma NFC 61-740, clase 1,5

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

9. SOPORTE

Con motivo de la importancia de este contrato para el Ayuntamiento de Ciudad Real, la adjudicataria deberá especificar un teléfono de contacto, un teléfono del técnico asignado al proyecto y la disponibilidad del mismo o de un recurso equivalente. Adicionalmente las incidencias deberán de estar documentadas y dadas de alta por cuenta del licitador en la herramienta de seguimiento y control que el licitador ponga a disposición del Ayuntamiento de Ciudad Real.

La oferta incluirá el soporte durante el plazo de garantía que deberá incluir, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Mantenimiento correctivo de todos los dispositivos.
- Línea de soporte sobre cualquier tipo de duda relativa al sistema.
- El horario del soporte técnico será de 24 horas.

Cada incidencia se clasificará en el momento de su apertura por el personal técnico del Ayuntamiento de Ciudad Real en función el impacto que tenga sobre los sistemas. Así las incidencias pueden considerarse como:

Leves, si los sistemas corporativos no se ven afectados, o Críticas, si la incidencia implica parada de servicios o impacta de alguna manera en los sistemas de la plataforma.

TIPO	TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO DE RESOLUCIÓN
Crítica	2 horas	6 horas
Leve	4 horas	16 horas

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para la ejecución de este contrato deberá producirse en un plazo no superior a cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de firma del contrato de adjudicación, debiendo estar en funcionamiento en todo caso antes del 30 de diciembre de 2022.

11. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

11.1. Precio del contrato

A). - El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. **(268.888,89€) IVA INCLUIDO**, para un valor estimado de 222.222,22 euros.

El presupuesto se desglosa de la forma siguiente:



VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Partidas	Importe (IVA excluido)
Puntos de Control de Acceso completo	144.083,20 €
Obra Civil asociada a los Puntos de Control de Acceso	30.389,50 €
Paneles de Señalización Variable completo	39.066,80 €
Obra Civil asociada a los Paneles de Señalización Variable	8.682,72 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO*:	222.222,22 €

**En el Valor Estimado del contrato se incluyen los costes laborales, costes de ejecución material, costes de seguridad y salud, costes de gestión de residuos, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.*

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	222.222,22 €
IVA	46.666,67 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL):	268.888,89 €

11.2. Forma de pago

El pago se realizará mensualmente, a mes vencido, una vez firmada la correspondiente certificación por los servicios responsables del contrato, el contratista emitirá la factura asociada a la citada certificación, una vez que se valide la certificación.

12. PENALIZACIONES Y OBLIGACIONES ESENCIALES

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

Es obligación esencial. La finalización de los trabajos deberá producirse en un plazo no superior a los cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de firma del contrato. Si el plazo de ejecución de la oferta no se cumple por parte del adjudicatario, se impondrá una sanción por cada semana de incumplimiento de 1.000,00€.

Es obligación esencial. El cumplimiento de los hitos marcados en el presente pliego ya que su incumplimiento conlleva devolución de la financiación europea recibida. La penalización impuesta al Ayuntamiento por causas imputables al adjudicatario les serán descontadas del precio del contrato.

Es obligación esencial. La exigencia del condicionantes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia supedita los fondos de financiación europea NextGenerationEU que como mínimo el 70% en peso de los residuos no peligrosos de construcción y demolición generados en la obra, con exclusión de los materiales en estado natural definidos en la categoría 17 05 04 de la lista de residuos, sean destinados a la preparación para la reutilización, el reciclado y otra valorización de materiales de acuerdo con el artículo 22.b de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. La penalización impuesta al Ayuntamiento por causas imputables al adjudicatario les serán descontadas del precio del contrato.

Es obligación esencial. Facilitar toda la información requerida para subir los informes semestrales específicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: El responsable de la obra por parte del contratista deberá, siempre que se lo requiera el responsable del contrato, elaborar los informes justificativos del avance a origen de las obras, para su envío posterior al Ministerio de Hacienda en el marco del cumplimiento de los compromisos adquiridos por este Ayuntamiento en el «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU». La penalización impuesta al Ayuntamiento por causas imputables al adjudicatario les serán descontadas del precio del contrato.

Es obligación esencial. En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el punto 12 del presente pliego ya que su incumplimiento conlleva devolución de la subvención europea recibida. La penalización impuesta al Ayuntamiento por causas imputables al adjudicatario les serán descontadas del precio del contrato.

Es obligación esencial. Si tras la puesta en marcha (test de aceptación), las pruebas que realice el Ayuntamiento se considera que el proyecto implantado no se ajusta a lo exigido en el pliego, y firmado en el contrato, será causa para la resolución del contrato al calificarse en este pliego como obligación esencial cuyo incumplimiento dará lugar a esta resolución.

A la hora de valorar la propuesta técnica, se excluirán aquellas ofertas que no concreten de forma suficiente, clara y extensa, los recursos utilizados para realizar la prestación de este contrato, tanto a nivel del servicio de: elementos, licencias, productos y-o servicios solicitados, o de aquellos que fuesen necesarios para el correcto funcionamiento del conjunto de los elementos de la oferta presentada.

13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN RELACIÓN AL PRTR PARA EL ADJUDICATARIO.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

La empresa contratista –o en su caso, la o las empresas subcontratistas– tienen la obligación de cumplir todo lo establecido en la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público estatal, autonómico y local para el seguimiento del cumplimiento de metas y objetivos ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y demás normativa específica, y especialmente:

- Los participantes en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia tienen que atender estrictamente a lo que establece la normativa española y europea en relación con la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses y a los pronunciamientos que al respecto de la protección de los intereses financieros de la Unión Europea hayan realizado o puedan realizar las instituciones de la Unión Europea. Son de aplicación las definiciones de fraude, corrupción y conflicto de intereses contenidas a la Directiva (UE) 2017/1371, sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión Europea (Directiva PIF), y en el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (Reglamento financiero de la UE).
- El contratista garantizará el pleno cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio DNSH) y, en su caso, el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo que se prevé en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) núm. 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el cual se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con el requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.
- El contratista está obligado a garantizar la visibilidad de la financiación de la Unión Europea de acuerdo con aquello que establece el artículo 9.3 b) de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la cual se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- La participación en la licitación que se refiere el presente pliego supone la asunción por parte de los licitadores de la obligación de cumplimiento de las medidas contenidas en el Plan de medidas antifraude y anticorrupción aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.
- Por otra parte, la empresa contratista –y también, en su caso, la o las empresas subcontratistas– debe cumplir las obligaciones de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que incluyen los siguientes aspectos:

- NIF del contratista o subcontratistas.
 - Nombre o razón social.
 - Domicilio fiscal del contratista y, en su caso, de los subcontratistas.
 - Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión.
- Asimismo, la empresa contratista –o en su caso, la o las empresas subcontratistas– tienen la obligación de aportar la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 del Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público estatal, autonómico y local para el seguimiento del cumplimiento de metas y objetivos ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- La empresa contratista debe facilitar la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento puntual de los hitos y objetivos del componente concreto del Plan a la consecución del que contribuye el contrato.
- La empresa contratista debe cumplir las obligaciones en materia medioambiental, así como las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital.

La empresa debe cumplir los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logotipos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

En Ciudad Real, a 25 de abril de 2022.

Fdo: Santiago Sánchez Crespo

JEFE DE SERVICIO DEL ÁREA DE MOVILIDAD

RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA